

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime López Depariza Sevillano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13 de octubre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 1 de junio de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.807 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.880-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Altuna Zunzunegui se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de octubre de 1977 que desestima el recurso de reposición formulada contra la de 11 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.810 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.879-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Pérez Mosquera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7 de octubre de 1977 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.813 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.878-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mariezcurrena Echarrri se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de octubre de 1977 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.815 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.877-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Serapio Satrustegui Andueza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7 de octubre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.817 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.878-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Irasuegui Calcedo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 7 de octubre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15 de mayo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.819 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.875-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Echevarria Elizalde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13 de octubre de 1977, que desestima el recurso de

reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.822 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.874-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fidel Barbolla Septien se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de octubre de 1977 que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 1 de junio de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.806 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.873-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Lacarra Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de octubre de 1977 que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 25 de abril de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.808 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.872-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Marichalar Gablondo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de octubre de 1977 que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 1 de junio de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.808 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la

Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.871-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Lanz Ondarra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de octubre de 1977 que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 28 de abril de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.811 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.870-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por José Azurmendi Arísti se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 7 de octubre de 1977 que desestima lo del recurso de reposición formulada contra la de 11 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.812 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.869-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Marcos Lloveras, S. A.», representada por el Procurador señor Bobillo Martín, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de septiembre de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Marcos Lloveras Fabó en nombre y representación de la Compañía mercantil «Marcos Lloveras, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 10 de marzo de 1977, que denegaba la autorización para que la expresada Compañía pueda ser y ejercer como Agente de Aduanas realizando operaciones de despacho por cuenta ajena; recurso al que ha correspondido el número 20.553 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.024-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Española Productos de Algodón Nacional, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio, de fecha 27 de noviembre de 1976, que desestima recurso de reposición formulado por «CEPANSA», contra la resolución de 4 de agosto de 1976, que denegaba a la misma el derecho a la percepción de 26.733.171 pesetas, en concepto de indemnización a abonar por el Estado por lesión en los bienes de la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 40.481 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.029-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Marcha Onzoño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio, Delegación Regional de Cataluña, en expediente 08-134/1974, de recurso de alzada interpuesto en 7 de noviembre de 1975, contra sanción administrativa de imposición de multa por importe de 60.000 pesetas por la Dirección General de Información e Inspección Comercial, notificada el 24 de octubre de 1975, que impone al recurrente la multa de 40.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.290 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.028-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Ramón Rodríguez Menéndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de septiembre de 1976, por el que se concedió la marca núm. 710.408 denominada «La Asturiana», a favor de «Hijos de Juan Antonio Prieto, S. R. C.», sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 818 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Secretario.—13.032-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Envases Carnaud, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de septiembre de 1976, publicado en el «Boletín Oficial» de la Propiedad Industrial de 16 de octubre siguiente que denegó el modelo de utilidad número 210.258 «Anill para botes» y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 837 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Tiburcio Jesús Iturbe Mellado, mayor de edad, Industrial, casado y vecino de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de septiembre de 1976 que concedió la marca número 740.848, «El Cocinero Jefe»; pleito al que ha correspondido el número 827 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad denominada «Plásticos de Galicia, S. A.», domiciliada en Vigo (Pontevedra), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de septiembre de 1976, que concedió a favor de la firma «Memfra Tramo, S. A.» el modelo de utilidad número 207.889 por «Ceston»; pleito al que ha correspondido el número 819 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Pascual Fernández Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 14 de julio de 1977, que resolvió recurso de alzada números R. G. 397-2-77 y R. S. 137-77 promovido contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1976, dictada en el expediente de la reclamación número 3749-74 promovida sobre comprobación de valores en expediente de tal clase 769-T-73 instruido por la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 853 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.887-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Jesús Bárdenas Reviejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 15 de septiembre de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 370-1-75 y R. S. 176-1975), contra fallo del provincial de Avila, de 25 de abril de 1975, recaído en reclamación 9/75, referente al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 858 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—13.030-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Guy, Anne, Eugene Baboin», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de febrero de 1976, que denegó la protección en España de la marca internacional número 401.875, Yendi; pleito al que ha correspondido el número 533 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.884-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil anónima denominada «Uralita, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 1 de septiembre de 1976, que denegó la concesión del modelo de utilidad número 207.478; pleito al que ha correspondido el número 725 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Astor Werk Otto Berning & Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1976 que concedió a la Sociedad «Torres y Cia, S. A.» el registro de la marca número 613.942 Sétok, clase séptima; pleito al que ha correspondido el número 715 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.885-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «B. Brau Meslungenn A. G.», domiciliada en Melsungenn (Alemania), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de abril de 1976, publicada en el «Boletín Oficial» de la Propiedad Industrial de 1 de noviembre siguiente, que denegó el registro en España de la marca internacional número 405.287 denominada «Haemofix», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 869 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, y

con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Secretario.—13.031-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOY

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 591 de 1977, de la Entidad «Mataix, Sociedad Anónima», de Alcoy, por resolución de esta fecha, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y acordado convocar a los acreedores a la Junta general para el día 26 de enero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alcoy a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario judicial, Julio Calvet Boteilla.—7.170-3.

### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 12 de 1977, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Palacios Morales, frente al demandado don Antonio Ravello Montesinos, sobre reclamación de 578.738 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero del año próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra lo pactado en la escritura que a continuación se dirá.
- 3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.
- 4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularización, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes.
- 5.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a lo pactado.

*Bienes objeto de la subasta y su avalúo*

1.º Diez hanegadas poco más o menos de terreno montañoso, equivalente a ochenta y tres áreas veintidós centiáreas, en la partida de la Canaleta, Norte y Oeste, de don Diego Aracil; Sur, finca que se describe a continuación, y Este, montes de Vicente Aracil. Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 398, libro 31. Ayuntamiento de Torremanzanas, folio 18, finca 1.747, inscripción sexta. Se tasó dicha finca a efectos de subasta en 154.000 pesetas

2.º Cuatro hanegadas poco más o menos, o treinta y tres áreas treinta y tres

centiáreas de tierra seca, con algunos pinos, en la misma partida. Norte, finca anterior; Sur, María Aracil; Este, Lorenzo Carbonell, y Oeste, de don Diego Aracil. Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 398, libro 31, Ayuntamiento de Torremanzanas, folio 20, finca 1.748, inscripción sexta. Se tasó a efectos de subasta en la suma de 61.500 pesetas.

3.º Cuatro hanegadas de tierra seca o treinta y tres áreas treinta y tres centiáreas, con algunas parras, en la misma partida. Norte, Vicente Aracil; Sur, José Antonio Verdú; Este, Vicente Aracil, y Oeste, de Carmen Aracil. Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 398, libro 31, Ayuntamiento de Torremanzanas, folio 22, finca número 1.749, inscripción sexta. Se tasó dicha finca a efectos de subasta en 61.500 pesetas.

4.º Cuarenta y un áreas sesenta y una centiáreas de monte inculto, en la partida de Canaleta. Linda: Norte, tierras de donde se segregó; Sur, de Camen, Vicente y Margarita Aracil; Este, de Lorenzo Carbonell, y Oeste, Vicente Sirvent. Registro de Jijona, tomo 481, libro 39, Ayuntamiento de Torremanzanas, folio 232, finca número 4.283, inscripción 4.ª Se tasó a efectos de subasta en la suma de pesetas 154.000.

5.º Treinta y tres áreas treinta y cuatro centiáreas de tierra seca, con parras, en la misma partida. Norte, tierras de donde se segregó; Sur, de Margarita Aracil; Este, Lorenzo Carbonell, y Oeste, de Diego Aracil. Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 481, libro 39, Ayuntamiento de Torremanzanas, folio 234, finca 4.284, inscripción cuarta. Se tasó a efectos de subasta en la suma de 61.500 pesetas.

6.º Ochenta y tres áreas veintidós centiáreas de monte inculto, en la partida Canaleta. Norte, montes de María Aracil; Sur, tierras de Ramón Aracil; Este, de Carmen Aracil, y Oeste, de Lorenzo Carbonell y María Aracil Verdú. Registro de Jijona, tomo 398, libro 31, Ayuntamiento de Torremanzanas, folio 68, finca 1.760. Se tasó a efectos de subasta en la suma de 154.000 pesetas.

7.º Sesenta y seis áreas sesenta y seis centiáreas de tierra seca, con algunas parras, en la misma partida. Norte, María Aracil; Oeste, Diego Aracil Verdú; Sur, Carmen Aracil, y Este, de Lorenzo Carbonell y María Aracil Verdú. Inscrita en Jijona, al tomo 529, libro 43 del Ayuntamiento Torremanzanas, folio 166, finca número 1.119, inscripción 15. Se tasó a efectos de subasta en la suma de 61.500 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1977.—El Juez, Agustín Vinaches.—El Secretario, Juan B. Benimeli.—7.055-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 108 de 1977, a instancias de don José Rico Pérez, representado por el Procurador señor Palacios M., frente al demandado don Juan Cortés Vivó, sobre reclamación de 1.078.975 pesetas; se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

*Bienes objeto de la subasta y su avalúo*

Los derechos derivados del contrato de compraventa de la vivienda ubicada en la planta primera del número 2 de policía de la calle Alcalde Alfonso Rojas, suscrito por don José Rico Pérez, como vendedor, y don Juan Cortés Vivó, como comprador

Tasado en la suma de 1.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1977.—El Juez, Agustín Vinaches.—El Secretario, Juan B. Benimeu Guardiola.—7.058-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 573 de 1975, a instancia de «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», representado por el Procurador señor Morales, frente al demandado don José López Tomás, sobre reclamación de 233.813 pesetas, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero del año próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

4.ª Por tratarse de segunda subasta sale el 25 por 100 menos de su avalúo.

*Bienes objeto de la subasta y su avalúo*

1. Rústica, tierra plantada de naranjos, hoy sin ellos, en término de Villanueva de Castellón, partida de Argoleches o Bosch, con 10 áreas y 30 centiáreas. Finca registralmente número 578. Tasada en 150.000 pesetas.

2. Urbana. Edificación industrial para la fabricación de terrazos y sus derivados, en término de Villanueva de Castellón, con frontera recaente, formando chaffán, a la calle de Ronda del Norte. Se compone de un edificio destinado a fábrica de dos plantas, con superficie de 825,50 metros cuadrados en la planta baja y 300 metros cuadrados en piso alto, para oficinas; un almacén anexo cubierto, sin cerramientos, de 1.134,85 metros cuadrados; una nave de 280 metros cuadrados que a su vez tiene adosado un recinto descubierto con silos de almacenaje de 702 metros cuadrados. En su interior tiene un patio cubierto de 638,85 metros cuadrados y la total finca tiene una superficie de 4.587,20 metros cuadrados. Finca número 8.197. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Total: 4.150.000 pesetas.

Dado en Alicante a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—7.169-3.

#### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 1.210 del año 1976 (V),

se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que goza del beneficio de pobreza, contra don Alfredo Bausa Marín, y don Luis Mejía Parrilla, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 900.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

«Entidad número uno.—Local comercial, puerta primera, sito en la planta baja del edificio ubicado en la villa de Rubí, con frente a la carretera de Gracia a Manresa, sin número; de superficie útil aproximada sesenta metros cuadrados, compuesta de una nave y un cuarto de aseo; linda: frente, con carretera de Gracia a Manresa, por donde tiene entrada independiente y vestíbulo de entrada; por la derecha, entrando, finca de don Joaquín de Sarrera; por la izquierda, con vestíbulo de entrada, caja de la escalera y local comercial, puerta tercera, y por el fondo, con local comercial puerta tercera. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de cuatro enteros por ciento.» Inscrito al tomo 1.731, libro 235, folio 34, finca 12.782, inscripción primera.

«Entidad número dos.—Local comercial, puerta segunda, en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la carretera de Gracia a Manresa, sin número, de superficie útil aproximada de ciento noventa y seis metros cuadrados compuesto de una nave y un cuarto de aseo. Linda: por el frente, con carretera de Gracia a Manresa, donde abre puertas de entrada; derecha, entrando, cuarto contadores, vestíbulo, caja de la escalera y hueco del ascensor; por la izquierda, con la calle Bullidor; y por el fondo, con local comercial puerta tercera. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de siete enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.731, libro 235, folio 37, finca número 12.784, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas por los precios de 600.000 pesetas, la descrita de número 1, y 1.200.000 pesetas, la descrita de número dos, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso 3.º del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 23 de febrero del año próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.336-E.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 971/76-AN, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Antonio Fernández Torres, en reclamación de 1.463.857 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de febrero próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, si ncuvo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima: Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Novena: Que en cuanto al cuarto lote, además se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá contraer el compromiso a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, es decir, el de permancecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote:

A) Piso sol ático, puerta 2.ª de la casa números 1 y 3 de la calle Juan de Garay de esta ciudad.

«Número 38.—Piso sobreático, puerta 2.ª, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 1 y 3 de la calle Juan de Garay, esquina a la de Trinxant, y al chaflán formado en la intersección de ambas calles; se halla situado en la parte recayente a la indicada calle Juan de Garay, tiene una superficie útil de 67,44 metros cuadrados sin terraza. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Lindante: por su frente, tomando como tal la entrada del piso, con el rellano de la escalera y en parte con patio de luces, donde hay la caja del ascensor; por la izquierda, entrando, con el pasaje Rustullet; por la derecha, con vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; por el fondo, con propiedad de herederos de Andrés Tustullet; por abajo, con el piso ático 3.ª, y por encima, con el vuelo del total edificio. Tiene un coeficiente de 2,15 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo y libro 833, sección 1.ª, folio 125 vuelto, finca número 36.111.

Valorada en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Segundo lote:

B) Mitad indivisa del departamento planta baja, puerta 1.ª, de la avenida de la Merced, sin número, de Pineda.

«Departamento número 1 del edificio sito en Pineda, avenida de la Merced, sin número, bloque quince "Pidemar", planta baja puerta primera, vivienda de superficie 105 metros cuadrados, que linda: al frente del edificio. Este, con caja de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta 4.ª; al fondo, Oeste, calle de Angel Guimerá; derecha, entrando, Norte, vivienda puerta 2.ª; izquierda, Sur, calle Barcelona; debajo, solar; encima, piso 1.º puerta 1.ª Cuota de proporcionalidad, 4 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio 46 del tomo 491 del archivo, libro 59 de Pineda, finca número 4.911.

Valorada en cuanto a la mitad indivisa en la cantidad de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

Tercer lote:

C) Mitad indivisa del departamento planta baja, puerta 2.ª de la avenida de la Merced, sin número, de Pineda.

«Departamento número 2 del edificio sito en Pineda, avenida de la Merced, sin número, bloque 15, de "Pidemar" Planta baja puerta segunda. Vivienda de superficie 90 metros cuadrados. Linda: al frente del edificio. Este, patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta 3.ª; al fondo, Oeste, calle de Angel Guimerá; derecha, entrando, Norte, finca de Juan Lloréns Torres; izquierda, Sur, patio de luces, caja de la escalera y vivienda puerta 1.ª; debajo, solar, y encima, piso 1.º puerta 2.ª Cuota de proporcionalidad, 4 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio 49 del tomo 491 libro 51 de Pineda, finca número 4.912.

Valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas en cuanto a la mitad indivisa de la misma.

Cuarto lote:

D) Derechos de traspaso que ostentase el demandado sobre el local que ocupa en la finca número 25 de la calle de Aguiletas, de Santa Coloma de Gramenet.

Valorado en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Quinto lote:

Cuatro trocadoras eléctricas marca «Aton», dos grandes con sus accesorios, valoradas en 70.000 pesetas

Dos pequeñas, valoradas en 40.000 pesetas.

Total: Ciento diez mil (110.000) pesetas.

Sexto lote:

Dos máquinas de coser industriales marca «Alfa», justipreciadas en 24.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.913-C.

#### GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en autos número 167 de 1976, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA), y Sociedad metalúrgica «Duro Felguera, Sociedad Anónima», contra «Agustín Lantero e Hijos, S. L.», se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca sita en la ería de Tati, parroquia de Jove, concejo de Gijón, de tres mil novecientos cincuenta y cinco metros cuarenta y un decímetros y doce centímetros cuadrados. Linda: al Norte, bienes de Claudio Ortiz; Sur, camino, nombrado de La Calzada, y bienes de doña Balbina Vega y esposo; Este, don Máximo Escandón y doña Balbina Vega, y Oeste, doña Concepción Armada Ulloa. Dentro de esta finca y formando parte integrante de ella, y ocupando su total superficie, hay la siguiente edificación: Nave industrial para almacenamiento, de planta baja, con un patio para desahogo de la misma, en la ería de Tati, parroquia de Jove, en este concejo, ocupa toda una superficie de tres mil novecientos cincuenta y cinco metros cuarenta y un decímetros y doce centímetros cuadrados, de los que corresponden mil setecientos cuarenta y cuatro metros al edificio, y el resto al patio linda todo, considerando como una sola finca; al Norte, don Claudio Ruiz; Sur, camino nombrado de La Calzada y bienes de doña Balbina Vega y esposo; Este, don Máximo Escandón y doña Balbina Vega, y Oeste, doña Concepción Armada Ulloa.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana del próximo día 13 de marzo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.875-C.

#### MADRID

En cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en expediente tramitado ante el

mismo, bajo el número 1207 del presente año 1977, seguidos sobre declaración de herederos abintestato de doña Amparo Lleó Sánchez, se anuncia por el presente la muerte, sin testar, en Madrid de dicha causante, el día 17 de septiembre de 1975, en estado de casada en segundas nupcias con don Francisco Fernández Barquín, siendo la fallecida natural de Santa Clara (Cuba), hija de Vicente y Amparo, instando el expediente su esposo, don Francisco Fernández Barquín, solicitando dicha declaración de herederos abintestato para sí; llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la referida causante, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital, y referido expediente, dentro del término de treinta días, a partir del siguiente en que fuere publicado este edicto.

Y para general conocimiento, y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.877-C.

\*

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 845 del año 1977, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gonzalo González Gómez, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Mariano y don Fernando Luina Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«A) Local comercial o tienda derecha, segundo y tercer huecos, de la casa número doce de la calle de San Andrés, de Madrid. Se halla situada en la planta baja del edificio y tiene una superficie de 125,16 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con la calle de San Andrés, por la que tiene su entrada; al Norte; izquierda, entrando, con la tienda derecha primer hueco portería, tienda centro y patio posterior derecho; al Este, fondo, con la portería, tienda centro y con la casa número 18 moderno, 15 antiguo, de la calle de la Palma Alta; propiedad de don Marcelino Díaz, y con el Sur, derecha, entrando, con la casa número 12 antiguo, hoy 10 moderno, de la calle de San Andrés, 20 de la Palma y 16 antiguo de la misma manzana, propiedad de los herederos de don Cayetano Movellán, y con la tienda derecha cuarto hueco. Consta de cuatro departamentos. Se le fija un coeficiente de propiedad y en los gastos comunes del 5 por 100. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.557 sección primera, folio 131, finca 19.051, inscripción primera.»

«B) Piso tercero exterior B de la casa número 12 de la calle de San Andrés, de Madrid. Consta de siete habitaciones habitables, cocina, retrete y cuarto de baño. Tiene una superficie de 75,42 metros cuadrados. Linda: al Oeste, izquierda, entrando, con la calle de San Andrés; al Norte, o fondo, con la casa número 14 duplicado de la misma calle, que fue de don Ventura Espinosa, hoy de sus sucesores, y con el patio izquierda; al Este, derecha, entrando, con el piso interior E, y al Sur o frente, con el piso tercero exterior A y el patio central por donde tiene la entrada. Tiene un coeficiente de propiedad y en gastos comunes de 2,50 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 en el tomo 1.557, libro 580, sección primera, folio 236, finca 19.072, inscripción primera.»

«C) Piso quinto exterior A de la casa número 12 de la calle de San Andrés, de

Madrid. Consta de tres habitaciones, cocina, retrete y baño, tiene una superficie de 31,95 metros cuadrados, está retirado a la segunda crujía, y linda: Sur, frente, con la caja de la escalera, por donde tiene su entrada; Oeste, izquierda, entrando, con el suelo de la azotea de la planta interior que intermedia con la calle de San Andrés; derecha, entrando, Este, con el piso quinto exterior B y el patio central, y al fondo, Norte, con el piso quinto exterior B. Tiene un coeficiente de propiedad y en los gastos comunes de 1,75 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 en el tomo 1.558, libro 581, sección primera, finca número 19.089, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 9 de febrero, a las once horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, para cada una de las descritas fincas, la cantidad de 70.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.919-C.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 28 de 1976-O, promovido por el Procurador señor Mezquita, en nombre de «Urbanizadora Parque Boadilla, S. A.», contra don Esteban de la Fuente García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

«Piso primera, letra C del edificio número 2 de la parcela 4-B, en el polígono de nueva urbanización denominado «Parque Nuevo de Zarzaquemada», en Leganés, hoy paseo de Menéndez Pidal, 37. Está situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida de 68 metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al Sur, con el edificio número 1 de la parcela; al Norte, con vivienda letra D, y al Este, con vivienda letra B. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,60 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.854, libro 278, folio 152, finca número 19.246, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 3 de marzo del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta en la suma de 1.650.000 pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá

consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y sitio de costumbre de este Juzgado, a 14 de diciembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—7.060-3.

\*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado juicio voluntario de testamentaria número 1.289/77-T, sobre la herencia de doña Petra Burgos Gómez, a instancia de doña Flora Blanco Burgos; y, por ignorarse el actual domicilio o paradero de don Paulino Blanco Burgos, heredero, y don José Blanco Martín, legatario, quienes, al parecer, se ausentaron de Madrid a últimos del mes de mayo de 1958, junto con su familia, marchando al extranjero, sin que se sepa dónde establecieron su residencia ni se haya tenido desde entonces noticia alguna de ellos, se les cita por este medio para dicho juicio; apercibiéndoles de que si no se presentan les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández.—El Secretario.—7.062-3.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 1.357/1977, promovidos por don Lucio, doña Augusta, doña María Patrocinio, doña Concepción y doña Amparo Bellido Cuadrado y don Felipe y don Francisco Javier Bellido Gil, representados por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra la Entidad «Internacional Plasma Company Inc.», domiciliada últimamente en la calle General Aranz, número 2, y actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos; por medio del presente se llama por segunda vez y se emplaza a la Entidad demandada para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Las copias simples de demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de diciembre de 1977.—El Secretario.—7.061-3.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio ejecutivo sumario 309/76, seguido de este Juzgado por el Banco de Vizcaya contra don Juan Pizarro Barroso, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de 360.000 pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en

el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 13 de marzo de 1978, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 360.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse a calada de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo par subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

\*Finca: Piso tercero, letra A, de la casa en el barrio de Amate de esta ciudad, señalada con el número cuatro del bloque Stop, Grupo Residencial La Rosaleda. Linda: mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con elementos comunes y piso B de esta planta; por la izquierda, con casa número tres de citado bloque y grupo, y por el fondo, con la calle denominada Los Rosales. Tiene una superficie útil de sesenta y dos metros cinco decímetros cuadrados y construida de sesenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendero. Su cuota de participación en la Comunidad es de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.897-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 161/1977, se sigue juicio ejecutivo sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Manuel Pujol Guardia, mayor de edad, vecino de Amposta, calle Escuelas, 28, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

\*Rústica.—Hereditaria, olivar con algunos algarrobos y maleza, en término de Alcanar, partida Martinenca, de superficie una hectárea cuarenta y cuatro áreas setenta centiáreas, o la que contenga dentro de sus lindes, que son: Norte, barranco de La Martinenca; Sur, la de Ramón Sancho Uldemolins o sus causahabientes; Este, zona marítima, y Oeste, carretera.

Inscrita al tomo 2.514, folio 167, finca 8.610, inscripción primera. Está libre de cargas.

Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo

requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder el remate a tercero. Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del precepto indicado, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que consta, sujetándose además a todas las condiciones legales.

Dado en Tarragona a 15 de diciembre de 1977.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—13.371-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

LOPEZ FERNANDEZ, Luis; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Pesqueiras (Lugo), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en Riera Blanca, 75, Barcelona; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(3.162.)

BODAS DEL MAZO, Mariano; hijo de Mariano y de María, natural de Aldeanueva de Barbarroja (Toledo), domiciliado en Madrid, calle Totana, 42, tapicero, de veintidós años; procesado en causa número 355 de 1977 por hurto de uso; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Córdoba.—(3.161.)

GAMEZ PORTILLO, José Luis; hijo de Luis y de María, natural de Baracaldo (Vizcaya), vecino de Málaga, con documento nacional de identidad número 24.829.002, electricista, soltero, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(3.158.)

GARCIA GONZALEZ, Antonio; hijo de Tomás y de Benita, soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 236 de 1975 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(3.101.)

RIVILLA LOPEZ, Ernesto; hijo de Alfonso y de Valle; natural de Santaella (Córdoba), vecino de Madrid, de treinta y ocho años de edad, peletero, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.102.)

VAZQUEZ PUGA, José Antonio; hijo de José y de Dorinda, natural de Guinea Ecuatorial, de veinticinco años, es-

tatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Caracas, avenida Socarras, edificio Kiripital, apartamento 21-2.º, y en Padienda (Orense); sujeto a expediente por falta de incorporación al C.R.I.M. número 2; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Tablada.—(3.152.)

CENDAN DIAZ, Manuel; hijo de Fidel y de Adoración, natural de Abadín (Lugo), de veintiún años, domiciliado últimamente en Moncelos-Abadín; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.151.)

GIL NIETO, Jorge; hijo de Santos y de Montserrat, natural y vecino de Barcelona, de dieciocho años, relaciones públicas, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba escasa, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa número 469 de 1977 por abandono de centinela; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(3.150.)

LOSANTOS CANTERO, Andrés; hijo de Luis y de Trinidad, natural de Arnedo (Logroño), de veintiún años, domiciliado últimamente en barriada Juan XXIII, 18, tercero, Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.149.)

#### Juzgados civiles

GARCIA MARCO, José; mayor de edad, casado, hijo de Francisco y de Antonia, zapatero, natural de Jumilla (Murcia), vecino de Elda (Alicante), calle Andrés Amado, 19, y

FERRIS ROMERO, Josefa; nacida en Alcoy (Alicante) el 28 de octubre de 1960, hija de Francisco y de María, casada, sus labores, vecina de Elda (Alicante), calle Polígono Industrial, 36, cuyo actual paradero se desconoce; procesados en sumario número 45 de 1977 por abandono de familia; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(3.155.)

CARLOW, Gene Margarita, nacida Bellingier, natural de Inglaterra, casada, domiciliada últimamente en Teulada-Moraira, Club Moraira; procesada en sumario número 45 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(3.154.)

CARLOW, Philip Henry, natural de Inglaterra, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Teulada-Moraira, Club Moraira; procesado en sumario número 45 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(3.153.)

#### EDICTOS

#### Juzgados militares

Kettereer, Roland; hijo de Albert y de Lauria, nacido en Alemania, 7821 Brein-nau Ravensnackluch, número 62, profesor de esquí, soltero, de veintisiete años de edad, que se le sigue el expediente judicial número 158-IV-1977, por el presunto delito de insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 1, sito en Plaza Puerta de la Paz, número 31, segundo, de Barcelona, para notificación de la resolución recaída en el mencionado expediente judicial.

Barcelona, 10 de diciembre de 1977.—El Coronel Juez Instructor.—(3.148.)